



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-MDLH-CM.

La huaca, 11 de enero de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 001-2023-MDLH-A; del despacho de Alcaldía; el Informe N° 0001-2023-MDLH/URH-MSS, de la Oficina de Recursos Humanos (el mismo que contiene el formateo N° 01-Autorización Planilla de Presupuesto de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios, para el CPC. Jhony Atoche Ruiz); el Informe N° 004-2022-MDLH-UL/GERDR, de la Unidad de Logística, el Informe N° 001-2023-MDLH-JGMO-SPYP, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 006-2023-MDLH-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° del numeral 11) establece como atribuciones del concejo municipal, entre otras, la siguiente: *“Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;*

Que, en el artículo 41° de la norma prescrita en el párrafo anterior, modificada por la Ley N° 31433 señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el Alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante decreto supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el Territorio Nacional.

Que, de conformidad con la Directiva N° 003-2022-MDLH, dentro de sus funciones el pleno del concejo deberá autorizar el viaje del **CPC. Jhony Atoche Ruiz Alcalde de la Municipalidad Distrital La Huaca** a fin de participar en el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, para el viernes 13 de enero de 2023, a las 8:00 a.m., en el Centro de Convenciones de Lima (Sala Lima 1 y 2, primer piso. Av. de la Arqueología 206, San Borja), en la cual se realizará el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”,

Que, mediante el Memorando N° 001-2023-MDLH-A del 4 de enero del 2023, el despacho de alcaldía hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que mediante documento cursado de Subdirección Regional de Piura Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se invita al Sr. Alcalde CPC. Jhony Atoche Ruiz, para que pueda participar en el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, para el viernes 13 de enero de 2023,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-MDLH-CM.

La huaca, 11 de enero de 2023.

a las 8:00 a.m., en el Centro de Convenciones de Lima (Sala Lima 1 y 2, primer piso. Av. de la Arqueología 206, San Borja), en la cual se realizará el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”;

Que, con el Informe N° 001-2023-MDLH/URH-MSS, del 5 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal el Formato N° 01 Autorización de Presupuesto de Viáticos y Pasajes en Comisión de Servicios, del alcalde de la entidad, para los días 12, 13, y 14 de enero del 2023, quien participará de la invitación como autoridad de este distrito. Siendo el monto total para el importe de viáticos proyectado a certificar de S/ 2, 028.00, según detalle:

DIAS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
3	VIATICOS S/ 380	1 140,00
	PASAJES (AEREO) IDA Y VUELTA	768,00
		2 028,00

Que, con el Informe N° 001-2023-MDLH-JGMO-SPYP, del 9 de enero de 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal N° 0000000001 sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del CPC. Jhony Atoche Ruiz, para participar como autoridad del distrito en el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, por el importe de S/ 2, 148.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, con el Informe N° 006-2023-MDLH-OAJ, del 10 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que, estando a los fundamentos de los informes, memorandos descritos (actuados administrativos) y fundamentos jurídicos del presente informe, este despacho opina y concluye que en aplicación de lo dispuesto en la normativa interna de esta entidad (Directiva N° 003-2022-MDLH), es legalmente viable el viaje del señor alcalde CPC. Jhony Atoche Ruiz, a la Ciudad de Lima, previa autorización del Concejo Municipal de conformidad con el numeral 5.14 y 5.18 de la Directiva; para asistir a la invitación hecha por el Subdirector Regional de Piura-Autoridad para la Reconstrucción con Cambios respecto a la “Mesa de Trabajo con Autoridades Regionales y Locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, para el día 13 de enero del presente año, (...);

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda de la Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023-MDVO, el Pleno del Concejo Municipal por decisión de unanimidad aprueba la Autorización de viaje del Señor Alcalde CPCP. Jhony Atoche Ruiz, a la ciudad de Lima participar en el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, para el viernes 13 de enero de 2023, dicho permiso deberá tener como inicio el día 12 hasta el 14 de enero de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios, al Titular de la Entidad, señor CPC. Jhony Atoche Ruiz, para asistir al evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”, en el Centro de Convenciones de Lima (Sala



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2023-MDLH-CM.

La huaca, 11 de enero de 2023.

Lima 1 y 2, primer piso. Av. de la Arqueología 206, San Borja), los días 12, 13 y 14 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital La Huaca, al primer regidor hábil **SR. JUSTO LORENZO CHIROQUE MENDOZA**, para ejercer funciones del despacho de alcaldía por los días 12, 13 Y 14, por ausencia del Titular el cual tendrá que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en el evento “Mesas de trabajo con autoridades regionales y locales 2023-2026 Creciendo Juntos”.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Subgerencia de Administración y Finanza; Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística y demás áreas competentes que conlleven se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo Municipal al señor alcalde; Gerencia Municipal; Subgerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Recursos Humanos; Unidad de Logística; Unidad de Tesorería; Unidad de Contabilidad; para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General y a la Unidad de Informática la publicación de la presente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE